

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SLURF:14714 DE MOY_ID

[illegible]

Bogotá D.C., 05 de julio de 2019
SDM-SC-146341

Señor(a):
YEISON FERNANDO TEJADA OSORIO
CARRERA 19 D N° 66 SUR 42 INT 7 B
Tel.(s): 3004919831
Ciudad.

REF: RTA-SDM-157366/2018

En atención al radicado de la referencia, me permito indicar que no es procedente su solicitud toda vez el (los) comparendo(s) Nro. (s). **1100100000023352875** de fecha **05/30/2019**, registra audiencia de aceptación de la infracción **C02**, como consta en el expediente N° **11246**, el cual usted firmo como infractor el día **31 de mayo de 2019** el día que acudió a las instalaciones de la **Secretaria Distrital de Movilidad** el día .

Hecho que permite establecer a este despacho que aceptó la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su información.

En anteriores términos se da respuesta a su solicitud

¡Votá, mejor para todos!"

CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PLU (1997) and (1998) – Abogados de la Federación de Contadores y Auditores

3 No. 37 - 35

649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Linea 195

[illegible]

Reinhold

Destination

Herman Hays Inc.
 President
 Chicago
 Telephone
 1151 1000
 YG149134752C

Avenida España 1001
 Dirección:
 Ciudad:
 Departamento:
 Código postal:
 Teléfono:

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12880

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-157366/ YEISON FERNANDO TEJADA OSORIO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-146341 d el 05 DE julio DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-157366.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS